



PROCAGICA

Programa Centroamericano de Gestión Integral de la Roca del Café

Términos de Referencia para la Contratación de una Asistencia Técnica para elaborar un diagnóstico del alcance regulatorio del Sistema de Alerta Temprana para café.

Febrero – Junio 2018

I. Antecedentes

El Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC) es definido en el Protocolo al Tratado General de Integración Económica – Protocolo de Guatemala- como la instancia del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) encargada de proponer y ejecutar las acciones necesarias, conducentes a conformar acciones, programas y proyectos regionales en el campo agropecuario, forestal y pesquero, tanto en lo que se refiere a las políticas de sanidad vegetal y animal, como a los aspectos de la investigación científico tecnológica y modernización productiva.

El CAC es uno de los implementadores del Programa Centroamericano de gestión Integral de la Roca del Café (PROCAGICA), específicamente las acciones orientadas a la formulación de políticas y estrategias regionales para la reactivación de la producción de café y el reposicionamiento del sector en las prioridades nacionales, en el contexto de las políticas regionales para el cambio climático, el desarrollo territorial rural, la seguridad alimentaria y nutricional, el desarrollo agrícola sostenible y otras políticas.

Durante el año 2018, se estará desarrollando la siguiente actividad del PROCAGICA:

A3. R1. Formulación de políticas y estrategias regionales para la reactivación de la producción de café y el reposicionamiento del sector en las prioridades nacionales, en el contexto de las políticas regionales para el cambio climático, el desarrollo territorial rural, la seguridad alimentaria y nutricional, el desarrollo agrícola sostenible y otras políticas.

A3.1R1 Análisis de los instrumentos de política pública nacionales relacionados con el sector café, su funcionamiento y resultados para los países donde se implementa el PROCAGICA (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana).

Particularmente, en el marco de dicha actividad se requiere avanzar en otras áreas de trabajo como lo es la puesta en marcha de una Red Regional de Alerta Temprana para enfermedades del café, el cual se desarrolla bajo el liderazgo del Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo Agrícola – CIRAD-.

Para el desarrollo de las actividades de esta consultoría, se contará con el acompañamiento y apoyo del CIRAD, de los institutos nacionales de café y otras autoridades en cada país, así mismo el apoyo de las representaciones del IICA.

II. Objetivos de la Asistencia Técnica:

A través de la asistencia técnica se espera alcanzar el siguiente objetivo:

- i) Realizar un diagnóstico del alcance del marco regulatorio del Sistema de Alerta Temprana en cada país beneficiario del programa (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana).

III. Requisitos de la entidad consultora o el consultor individual

- Amplio conocimiento en Sistemas de Alerta Temprana para plagas y enfermedades, específicamente en café.
- Experiencia de trabajo en la región SICA, particularmente en el sector cafetalero.
- Experiencia en el análisis de procesos de gestión de políticas públicas regionales para sectores específicos, preferiblemente en café.
- Conocimiento de la institucionalidad nacional relacionada con la producción de café.

IV. Productos Esperados y actividades:

- A. Plan de trabajo para el período de la consultoría que contenga todas las actividades a desarrollarse, con su respectivo cronograma donde se detallan tiempos de cumplimiento de cada entregable.
- B. Informe de avance intermedio del diagnóstico del marco regulatorio de la Red Regional de Alerta Temprana en los países, el cual deberá incluir detalle de reuniones virtuales y/o presenciales con las instituciones responsables de la operatividad del SAT en cada país, las instituciones de gobernanza del sector cafetalero y otros actores.
- C. Informe final y documento de diagnóstico del marco regulatorio de la Red Regional de Alerta Temprana en los países. El documento deberá incorporar un listado de las normativas y leyes existentes que regulan el funcionamiento de los SAT en cada país, un listado de los SAT existentes

y de las instituciones responsables, su propósito y su estado actual de implementación con particular énfasis en aquellos orientados al sector café u otros sectores agropecuarios. Una descripción del estado actual de los SAT en el marco de las plataformas nacionales de comunicación e información para el manejo de las alertas. Se deberá realizar un análisis del nivel relacionamiento de los SAT existentes, con los sistemas de protección civil de los diversos países, su inserción en el contexto de la gestión del riesgo, incluyendo en las políticas públicas a fin de contribuir a la prevención y reducción del riesgo. También se deberá hacer énfasis en los posibles vacíos o imprecisiones de los marcos regulatorios examinados que habría que resolver para mejorar el funcionamiento de los SAT, y hacer propuestas de modificaciones/complementos si fuera necesario. En particular, se deberá analizar la protección legal quienes emiten las alertas y en caso que no exista, proponer formas de proporcionarla.

V. Cronograma de trabajo:

La Consultoría tendrá una duración total de hasta 5 meses a partir de la firma del Contrato, siempre que no sobrepase el 15 de junio de 2018, desarrollando los siguientes productos:

Actividades	Plazo máximo
a) Plan de trabajo para el período de la consultoría que contenga todas las actividades a desarrollarse, con su respectivo cronograma donde se detallan tiempos de cumplimiento de cada entregable.	24 de febrero de 2018
b) Informe de avance intermedio del diagnóstico del marco regulatorio de la Red Regional de Alerta Temprana en los países, el cual deberá incluir detalle de reuniones virtuales y/o presenciales con las instituciones responsables de la operatividad del SAT en cada país, las instituciones de gobernanza del sector cafetalero y otros actores.	20 de abril de 2018
c) Informe final y documento de diagnóstico del marco regulatorio de la Red Regional de Alerta Temprana en los países. El documento deberá incorporar un listado de las normativas y leyes existentes que regulan el funcionamiento de los SAT en cada país, un listado de los SAT existentes y de las instituciones responsables, su propósito y su estado actual de implementación con particular énfasis en aquellos orientados al sector café u otros sectores agropecuarios. Una descripción del estado actual de los SAT en el marco de las plataformas nacionales de comunicación e información para el manejo de las alertas. Se deberá realizar un análisis del nivel relacionamiento de los SAT existentes, con los sistemas de protección civil de los diversos países, su inserción en el contexto de la gestión del riesgo, incluyendo en las políticas públicas a fin de contribuir a la prevención y reducción del riesgo. También se deberá hacer énfasis en los posibles vacíos o imprecisiones de los marcos regulatorios examinados que habría que resolver para mejorar el funcionamiento de los SAT, y hacer propuestas de modificaciones/complementos si fuera necesario. En particular, se deberá analizar la protección legal quienes emiten las alertas y en caso que no exista, proponer formas de proporcionarla.	15 de junio de 2018

VI. Forma de Pago:

- A. Primer pago equivalente al 15% del costo de la consultoría al presentar el plan de Trabajo para el periodo de la consultoría (producto a).
- B. Segundo pago equivalente al 35% del costo de la consultoría al presentar el informe de avance intermedio del diagnóstico del marco regulatorio de la Red Regional de Alerta Temprana en los países (producto b).
- C. Tercer pago equivalente al 50% del costo al presentar el informe final y documento de diagnóstico del marco regulatorio de la Red Regional de Alerta Temprana en los países (producto c).

VII. Fuente de Financiamiento:

El pago se realizará con cargo a la Secretaría Ejecutiva del CAC a la cuenta específica del Programa Centroamericano de gestión Integral de la Roca del Café (PROCAGICA). Particularmente a la actividad **A3.1R1** *Análisis de los instrumentos de política pública nacionales relacionados con el sector café, su funcionamiento y resultados para los países donde se implementa el PROCAGICA.*

VIII. Misiones nacionales e internacionales.

El Consultor deberá incluir en su propuesta técnica, un plan de viajes acorde con los propósitos de esta consultoría. Dicho plan, deberá incluir fechas estimadas y objetivos de cada misión.

El costo de las misiones que el consultor deba realizar, estarán a cargo de la SECAC, con cargo a la cuenta específica del Programa Centroamericano de gestión Integral de la Roca del Café (PROCAGICA).

IX. Seguimiento:

El Secretario Ejecutivo del CAC o la persona que él designe, será el responsable de dar seguimiento en todo momento, a las actividades, servicios y/o productos estipulados en los Términos de Referencia y proporcionará a el Consultor(a) por escrito las observaciones e indicaciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución, así como a las modificaciones que en su caso se dispongan.

X. Consideraciones generales y aplicación:

- El Consultor (a) debe estar empadronado en la base de datos de consultores del IICA. Se puede acceder a esta base en el siguiente link: <http://apps.iica.int/sico/pages/public/login>
- El Consultor (a) debe contar con un seguro básico de gastos médicos y de vida, obtenido por sus propios medios. En caso de no contar con alguno, el consultor puede optar por la cobertura institucional por el tiempo que dure la contratación; el costo de este seguro deberá ser cubierto por el consultor.
- En caso de que se trate de una entidad consultora (persona jurídica), deberá cumplir con los siguientes requisitos: i) Contar con personería jurídica y entregar una copia al momento que sea contratada; ii) Entregar copia del poder general del representante legal de la institución contratada; iii) Estar debidamente inscrito ante la institución reguladora tributaria del país; iv) Contar con facturas debidamente autorizadas
- El consultor(a) debe contar con facturas/recibos legalmente autorizadas al nivel nacional correspondiente.

Para aplicar a esta consultoría, los interesados deberán remitir *su hoja de vida (Curriculum Vitae)*, así como *una oferta técnica y económica*, al correo roman.cordero@cac.int con copia a iica.cr@iica.int a más tardar el **10 de febrero de 2018**.